



DECRETO ALCALDICIO N° 4110
AUTORIZA COMPENSACION EN TIEMPO DE
HORAS EXTRAORDINARIAS
QUILLON, 06 DIC 2017

VISTOS:

1. Decreto Alcaldicio N°3.861 de fecha 20 de Noviembre 2017 que autoriza horas extraordinarias a realizar en el Mes de Noviembre 2017,
2. Solicitud de fecha 20 de Noviembre 2017 de funcionaria María Gabriela Vallejos Landaur,
3. El Decreto Alcaldicio N° 236 de fecha 19 de Marzo que aprueba el Reglamento de Trabajo Extraordinario,
4. Artículo 63 de la ley 18.883 Estatuto Administrativo,
5. Decreto Alcaldicio N° 2.294 de fecha 12.05.2015 que designa subrogantes del Alcalde y direcciones municipales,
6. Sentencia de proclamación del Alcalde N° 17 de fecha 30.11.2016 del tribunal electoral en la que delega facultades en forma expresa en el Administrador Municipal,
7. Las facultades que le confiere la Ley N°, 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades, a los señores Alcaldes.

DECRETO:

1.- REGULARIZASE Y AUTORIZASE COMPENSACION DE TIEMPO DE HORAS EXTRAORDINARIAS a funcionaria **MARIA GABRIELA VALLEJOS LANDAUR**, Directivo, Grado 08° EMS, por horas realizadas durante el mes de Noviembre 2017, quedando pendientes 15 horas del mes señalado.

2.- El trabajo extraordinario se compensará en TIEMPO el día 22 de Noviembre 2017, jornada completa.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.


EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE

GVN/APB/apb
DISTRIBUCION:

- SECRETARÍA MUNICIPAL
- OFICINA DE PERSONAL


VLADIMIR PEÑA MAHUIER
ALCALDE(S)